



NACIONES UNIDAS



Naciones Unidas  
Derechos Humanos

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

## **Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay**

**Día Internacional de la Mujer  
8 de marzo de 2010**

### **La violencia intrafamiliar y los crímenes en nombre del "honor"**

"Se calcula que hasta una de cada tres mujeres en el mundo ha sido golpeada, violada o maltratada de alguna manera en el transcurso de su vida. Y la fuente más común de este tipo de violencia viene de dentro de la propia familia. Entre las formas más extremas de abuso se encuentra lo que se conoce como "crímenes de honor".

La mayoría de los 5,000 crímenes de honor registrados cada año en todo el mundo no aparece en las noticias, ni figuran en ellas la multitud de actos de violencia cometidos hacia mujeres y niñas por sus maridos, padres, hijos, hermanos, tíos u otros hombres – a veces incluso mujeres - integrantes de su propia familia.

En el nombre de la defensa del 'honor' familiar, mujeres y niñas son fusiladas, apedreadas, quemadas, enterradas vivas, estranguladas, asfixiadas y apuñaladas hasta la muerte con horrorosa frecuencia.

Las razones de estos crímenes son varias. Pueden cometerse porque se considera que la víctima ha infringido las normas de la familia o la comunidad con respecto a la conducta sexual, o simplemente porque una mujer ha expresado el deseo de elegir un esposo, o pretende divorciarse o reclamar una herencia. Lo más perverso es que en ocasiones se considera que las víctimas de violación han "deshonrado" a sus familias y por ello son asesinadas como una manera de borrar el estigma, mientras que, con frecuencia, los violadores responden levemente por su crimen.

El problema se agrava por el hecho de que en algunos países los sistemas jurídicos nacionales o leyes discriminatorias, aún dejan total o parcialmente exentas de castigo a las personas culpables de los crímenes por honor. Los autores pueden incluso ser admirados y recibir un estatus especial dentro de sus comunidades.

Los crímenes por honor no son algo que simplemente pueda catalogarse como un hecho marginal, como una atrocidad extraña y retrógrada que sucede en otro lugar. Son un síntoma extremo de la discriminación contra la mujer, que -como otras formas de violencia intrafamiliar - es una plaga que afecta a todos los países.

Para muchas mujeres y niñas, la imagen de la vida familiar productiva, protegida y armoniosa es poco más que un mito. Por el contrario, para ellas la vida familiar implica violencia física, sexual, emocional o económica a manos de su pareja u otros familiares.

La violencia intrafamiliar generalmente incluye puñetazos, patadas y golpes, o agresiones con objetos o armas. Con frecuencia también implica denigración y humillación sistemática, e incluye a menudo el aislamiento de las mujeres de sus apoyos tradicionales, como miembros de la familia y amigos. En ocasiones puede involucrar la participación forzada en actos sexuales degradantes, la violación y el homicidio. Algunas mujeres que se resisten a un matrimonio concertado son encerradas por sus familias durante largos períodos hasta que vencen su resistencia y acceden a casarse con el hombre que ha sido elegido para ellas.

A menudo se argumenta que la independencia económica y el empoderamiento de las mujeres en general son la mejor forma de combatir la violencia intrafamiliar -y con razón. El principal motivo aducido por las mujeres para no dejar una relación abusiva sigue siendo la falta de autonomía financiera y acceso a un hogar seguro.

Sin embargo, confiar demasiado en estas soluciones oculta la profundidad y la complejidad del problema: la violencia intrafamiliar también ha experimentado un aumento en países donde las mujeres han alcanzado un grado considerable de independencia económica. Se conocen casos de exitosas mujeres de negocios y parlamentarias, abogadas, doctoras, periodistas y académicas han tenido que vivir una doble vida - aplaudidas en público y sometidas a abusos en privado.

La realidad para la mayoría de las víctimas, incluidas las víctimas de crímenes de honor, es que las instituciones estatales les han fallado y que la mayoría de los perpetradores de violencia intrafamiliar pueden confiar en una cultura de impunidad para los actos que cometen -actos que serían considerados como delitos, y castigados como tales, si fueran cometidos contra otras personas.

Tradicionalmente ha existido cierto debate en torno a la cuestión de la responsabilidad del Estado por actos cometidos en el ámbito privado. Algunos han argumentado, y continúan haciéndolo, que la violencia intrafamiliar se sitúa fuera del marco conceptual de los derechos humanos internacionales. Sin embargo, bajo el derecho internacional y sus estándares, hay una clara responsabilidad del Estado en la defensa de los derechos de las mujeres y en asegurar la no discriminación, que incluye la responsabilidad de prevenir, proteger y ofrecer reparaciones -independientemente del género e independientemente de la condición de una persona dentro de su familia".

\*\*\*

Para mayor información sobre la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, consulte: <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/HighCommissioner.aspx>

O visite el portal de la OACNUDH: <http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx>

Para conocer más sobre la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, consulte: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>